Juéves 25 de Mayo de 1871 MONTEVIDEO 3ª Época--Año 3--Núm. 1,969

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, GERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO [illegible]

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento.—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son esclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MAYO 25.
San Gregorio VII.
DIA 26.
San Felipe Neri f.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Marina* sale mañana viérnes para Buenos Aires.

El *América* sale mañana viérnes á la noche para el Rosario de Santa Fé.

El *Villa del Salto* sale mañana para los puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

Para Valparaiso, saldrá el 26 del corriente, el vapor paquete inglés *John Elder*, esperado el mismo dia con procedencia de Europa.

Para Liverpool, con escalas en Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos, saldrá el 26 del corriente, el vapor inglés *Cordillera*.

EL SIGLO

25 de Mayo de 1810.

Saludamos con veneracion esta época memorable en los fastos americanos—La emancipacion de todo un continente y el advenimiento de cinco naciones constituidas bajo la forma republicana, la sacrosanta institucion por la cual aun se despedazan los pueblos del viejo mundo, es un suceso titánico que requeria en su época hombres de la talla de Bolivar y San Martin, y que para conmemorarse en toda su grandeza necesitaria hoy pueblos mas impregnados en el dogma bendito de la libertad y de la democracia.

Pero con mas ó menos sacrificios y un dia mas ó menos remoto, llegaremos al término de la jornada.

Entretanto, honremos la memoria de aquellos tiempos y de aquellos hombres.

Las negociaciones de paz.

Nadie contradice la necesidad que se encarece de la paz, y aun algo mas, la imposibilidad de llevar á término la guerra en un breve plazo.

Nadie niega tampoco que el Gobierno no encontrará recursos para marchar por seis meses mas, y lo que es peor, que la prolongacion de la guerra por un año, aniquilará del todo la campaña y obligará al Gobierno á contraer compromisos que acabarán de colocar á la Hacienda Pública en condiciones insostenibles.

Todos convienen en que la paz es la única solucion que puede darse á la situacion financiera que es crítica y aflijente, y que la paz es la base obligada de todo proyecto de recursos que no sea la mision fraudulenta propuesta por el Ministro de Hacienda Sr. Torres.

Entretanto nadie se mueve en prosecucion del pensamiento salvador.

Sobran deseos en los ciudadanos para concurrir á ese fin, pero falta fé y energía para acometer la empresa.

Eso sucede siempre en las situaciones bastardas, en las épocas de abatimiento y de desorganizacion moral.

Los espíritus se apocan, las desconfianzas se apoderan de todos los ánimos, los ciudadanos se abandonan á la fatalidad.

No se se sabe bien qué camino conducirá mejor al resultado; se teme empeorar la situacion, y sobre todo se teme que la autoridad pública convierta el bien en mal y haga abortar los esfuerzos mas patrióticos y mejor combinados.

Pero el Gobierno que va á verse envuelto por las calamidades públicas y á sentir el primero las aflicciones de una situacion intolerable, es incomprensible que no asuma otra actitud y no ponga de su parte los medios de arribar á una solucion pacífica.

No quiere decir esto que nosotros seamos partidarios de la paz á todo trance, sino que creemos que aun no mediando las circunstancias que concurren y que hemos enunciado, el Gobierno deberia facilitar todos los medios á las tentativas generosas de pacificacion de la República.

Mas aun; debe poner directamente todos los medios de llegar á ese resultado, sin detenerse en consideraciones pueriles de esas que le sujieren sus partidarios serviles halagando la vanidad del General Batlle.

Nosotros prescindimos ahora de discutir las diferentes soluciones que se proponen, y nos limitamos á sostener que puesto que hoy se reproduce por parte de los gefes disidentes la gestion contenida en la nota de Noviembre, y se pide que el Gobierno nombre una Comision para tratar de la paz, no puede este rehusarse á tan oportuna indicacion.

Aun bajo el punto de vista del interés de causa y de partido, no ha debido ni debe el Gobierno dar lugar á que los disidentes prestigien su causa con la idea de que ellos promueven negociaciones y propenden á la paz que el Gobierno rechaza sin exámen siquiera

Cualesquiera que sean pues, las opiniones del Gobierno, sobre la base que debe tomarse en toda negociacion de paz, no puede en nuestro concepto rehusarse á la invitacion que con reiteracion se le ha hecho por los gefes de la insurreccion.

No es á ellos á quienes va á complacerse, sino á la opinion á la que vá á darse satisfaccion, y á los intereses del país á lo que se serviría, en el caso de que las negociaciones diesen por resultado restablecer la paz sobre bases legítimas y honorables.

Administracion de Justicia

Los artículos que hemos consagrado á la Administracion de Justicia, están produciendo el saludable efecto que nos proponíamos.

Una cuestion de tan trascedental importancia debia preocupar muy principalmente la atencion pública, y vemos con gusto que eso empieza á suceder.

Poco importa que al encarar esa cuestion se aproveche la oportunidad de hacernos cargos y reproches meramente personales.—Eso no lo tomará en consideracion el público sino como accesorio, y no neutralizará los buenos efectos de la discusion que se provoca y de la luz que se produce.

Nosotros de paso é incidentalmente nos defenderemos de tan inmerecidos cargos, y luego abordaremos las cuestiones que se promueven.

Preferimos, ante todo, reproducir íntegro el artículo que motiva estas líneas y que se ha publicado ayer en las columnas de *La Tribuna*:

«Bajo este rubro, *El Siglo* hace algunos dias se ocupa de encomiar á determinados señores jueces, sin presentar las bases de la reforma que cambiará la pésima justicia que se administra,

«No es hiriendo la susceptibilidad de algunos, y encumbrando á otros, que se obtendrá el fin deseado; la supercheria de que no lo arredra ni la razon de que algunos de sus parientes forman parte de la administracion de justicia, no es razon, es una chicana, es una argucia de mala ley, para hacer la apología á unos y denigrar á otros».

«Si *El Siglo* aspira, por la reforma de la Administracion de Justicia, prescinda de nombres propios, indicando los medios de hacer liberal esa administracion, combatiendo los abusos y el favoritismo esclusivo, de estar monopolizada en uno ó dos escribanos con perjuicio de los demas, los emolumentos de las escribanías; empiece por condenar esa monstruosa práctica de que un solo escribano esté reasumiendo la facultad esclusiva de actuar con el Juez letrado de lo civil de la 1ª y 2ª Seccion; condene el escándalo inaudito de que un escribano sea actuario esclusivo del Juzgado Ordinario, y que un Juzgado de Comercio sea patrimonio especial de un escribano, imposiciones odiosas que pugnan con todas las legislaciones libres. Sostenga el Redactor de *El Siglo*, la conveniencia, la necesidad, la garantía única de todo litigante, admitiéndose que ese negocio pueda llevarlo al escribano que le merezca confianza, y habrá dado un gran paso en la reforma de la Administracion de Justicia, quitando al pueblo la imposicion de ciertos infatuados escribanos, que abusando del engreimiento del esclusivismo, se han convertido en déspotas y mal educados, hasta el estremo de haber presenciado el escándalo de arrojar de la oficina á los litigantes, hecho que ha tenido lugar y de que han sido víctimas personas muy honorables entre las que recordamos en este momento al rematador señor Robles, y al mismo alguacil de ese juzgado, callando otros incidentes por no descender á la personalidad.

«Prescinda el redactor de *El Siglo*, de Regúnaga y Bustamante, al indicar la reforma de la Administracion de Justicia, y dedique su inteligencia á que se haga efectivo el artículo 116 de la Constitucion de la República, ilustrando al pueblo, para que cada uno de los litigantes comprenda cuales son las responsabilidades de los Jueces, cuales las agresiones á los derechos de los ciudadanos, y que importa separarse del órden de proceder que establecen las leyes, consiguiendo de este modo que alguna vez veamos llevar al banco de los acusados á esos señores Jueces, que tan frecuentemente incurren en las penas de ese artículo Constitucional.

«No corresponde ciertamente el rubro de los artículos de *El Siglo*, Administracion de Justicia, al objeto de indicar mejoras, para incensar á los miembros del Superior Tribunal de Justicia, por la conducta que observaron en el destierro del Redactor de ese diario, y al invocar ese rubro, al hablar de las formas en la Administracion de Justicia, deseáramos ver á *El Siglo*, un poco mas alto, es decir, indicando mejoras liberales, mas libertad en los tribunales, y condenando ese despotismo de algunos Jueces, que contra el tenor espreso de la ley de 25 de junio de 1856, reglamentaria del artículo 50 de la ley de Procedimientos de 15 de mayo de ese mismo año, exijen firma de letrado en simples escritos, conculcando esa ley, y contrariando el espíritu y tenor de las leyes que quieren *justicia pronta y barata*.

«Aunque profanos en la cuestion de foro hemos de indicar algunas mejoras en la Administracion de Justicia, y desde ahora interesamos á los lectores de *La Tribuna*, y especialmente á los Curiales para que nos observen los errores en que podamos incurrir.»

Hasta aquí el articulista de *La Tribuna*.

Al primer cargo que nos hace contestaríamos satisfactoriamente reproduciendo uno de nuestros artículos anteriores, en que dijimos que la administracion de la justicia no se pondria en condiciones convenientes sin una reforma radical, que tuviese por base la libertad de la defensa y la responsabilidad de los Jueces; pero que puesto que eso no era posible ahora, porque no hay poderes legales que acometan y realicen empresa tan árdua, debíamos al menos propender á que se corrijan los abusos y los vicios de que adolece esa administracion de justicia, aun sobre la base de su actual organizacion.

En la reforma que nosotros apuntábamos entonces, está comprendido todo lo que el articulista indica, el despotismo y el monopolio, sea de los abogados, sea de los escribanos, como estaria comprendida tambien esa irresponsabilidad de los jueces que tan funesta es sin duda para la rectitud y moralidad de la Administracion de Justicia.

Nosotros somos los primeros en condenar el monopolio de la actuacion, en uno, dos ó diez escribanos, y querríamos que se declarase esta completamente libre, como querríamos que fuese libre la defensa, y á nadie se pidiese patente de privilegio para alzar su voz en defensa del derecho ó de los intereses de cualquier habitante de la República.

Todos los privilegios y todos los monopolios traen el despotismo, la irresponsabilidad y el abuso, y no porque la Universidad nos condecorase con las insignias de una clase privilegiada y seamos beneficiados por el monopolio de una profesion liberal y lucrativa, estamos menos dispuestos á renunciar todos esos beneficios, y á someternos al comun nivel de la libertad, de la igualdad y de la justicia

Sin duda el articulista nos ha supuesto apegados á nuestros fueros, cuando ha supuesto que nos heriria mortalmente, acusándonos de no elevar nuestro espíritu hasta combatir el favor y el privilegio y el monopolio de que gozamos como uno de tantos miembros del foro, pero se ha equivocado medio á medio, porque nunca hemos podido olvidar el generoso desprendimiento de aquellos nobles republicanos que para proclamar la abolicion de los títulos de nobleza y los privilegios de casta, empezaban por renunciar sus propios títulos y sus propios privilegios—distinguiéndose entre muchos otros el noble marqués de Laffayette.

Sabemos bien que la toga no constituye entre nosotros título de nobleza, pero si la constituye de privilegio para el ejercicio de una noble y lucrativa profesion; y por esa circunstancia libre del mismo modo el principio de libertad de la actividad humana.

Ya vé, pues, el articulista, que son inmerecidos sus reproches.

Déjenos la posibilidad de aconsejar y predicar esas reformas con éxito, y nuestra pluma se consagrará con preferencia á esa tarea.

Cese la guerra civil y el régimen dictatorial y haya Cámaras legítimas é ilustradas, capaces de comprender y abarcar y realizar el pensamiento, y ya se verá cómo no se hacen esperar ni nuestra iniciativa ni nuestro concurso.

Pero entretanto permítanos el articulista que hagamos lo que podamos en obsequio á la mejor Administracion de Justicia, mientras no llega ese momento y no es posible pensar en reformas fundamentales.

Aun sobre la base de nuestra organizacion actual, la justicia podria satisfacer mucho mejor las necesidades públicas y las exigencias de la opinion.

Existen muchos abusos, muchas irregularidades y muchos vicios de que no son culpables las leyes sino los hombres, y es por eso que hemos atacado y censurado á los hombres.

Con nuestras instituciones actuales, la justicia podria ser mas breve y mas barata. Mas breve, si los Jueces se aplicasen mas al desempeño de sus funciones y no dejasen olvidada una causa por dos, tres y hasta cuatro años; si fuesen mas severos y mas enérgicos para repeler y castigar la malicia y la desvergüenza de los litigantes; si no se diesen en fin, ejemplos como los que hemos revelado en los asuntos de D. Estéban Antonini, en los cuales se vé prevalecer la osadía y la mala fé de una manera irritante.

La justicia seria mas barata si se corrijiesen muchos abusos que se han tolerado y hasta sancionado, dando lugar á que los bienes de intestados y de ausentes se repartan entre contadores, rematadores, abogados y escribanos, todo lo que habria podido correjirse si el Tribunal desde hace tiempo hubiese reprimido muchos actos de verdadera prevaricacion que no han podido menos de llegar á su conocimiento, ó que por lo menos han debido llegar, y dictado las acordadas convenientes sobre el particular.

Hé ahí porqué hemos tenido que encarar esta importante cuestion relacionándola con el actual personal de la Administracion de Justicia; hé ahí porque hemos traido á colacion los procederes del Juez Forteza y de los camaristas del Tribunal.

Mientras hemos hecho cargos gravísimos á los miembros del Tribunal, hemos levantado su integridad y aplaudido la independencia de su carácter, porque hemos querido ser justos, pues así lo creemos, y porque tanto mas merecidos aparecerian ante la opinion nuestros reproches, cuanto mas acreditásemos nuestra adhesion personal á esos ciudadanos.

Todo eso pues, de que no hemos hecho mas que incensar á los miembros del Tribunal es una impertinencia del articulista, que no merece siquiera contestarse. Reconociendo integridad é independencia de carácter en los miembros del Tribunal, hemos usado de un derecho perfecto, como hemos usado del mismo derecho juzgando los procedimientos observados por el Juez Forteza en los asuntos del Sr. Antonini, y es tanto mas de estrañarse que de esto nos haga un cargo el articulista, cuando él mismo se ensaña contra los Sres. Regúnaga y Bustamante y muy particularmente contra el actuario de uno de los Juzgados.

No es menos injusto é indiscreto el articulista, reprochándonos que hayámos aplaudido el proceder del Tribunal en el caso del destierro y prision de varios periodistas, suponiendo que eso es completamente estraño al tópico de nuestros artículos.

Ignorábamos que la libertad y el honor de los ciudadanos, no fuesen objeto de la Administracion de Justicia, y creíamos que nada debia interesar mas á los ciudadanos que su honor y su libertad.

Por lo que á nosotros hace, creemos que solo á los mercaderes, tipo muy comun en las sociedades modernas, pueden serles indiferentes las cuestiones que afectan á los ciudadanos en esos preciosos bienes—Si no fuese eso una crueldad, desearíamos que un dia un Ministro ó un Gefe Político tomase arbitrariamente en plena calle al articulista ó lo arrancase del seno de su familia y lo metiese en un cepo colombiano, que entónces talvez apreciase mejor la conducta de los funcionarios públicos de la Administracion de Justicia, que supieron protestar y reclamar de ese atentado, revindicando la facultad de juzgar y castigar con arreglo á las leyes que la Constitucion les ha conferido.

Con estas pocas salvedades sobre algunas heregías que se deslizaron al articulista, ya habrá podido observar que en los puntos fundamentales, *El Siglo* está muy lejos de negarle razon.

Rectificacion

Publicamos á continuacion la rectificacion que nos ha sido remitida por el Directorio de la Sociedad de la Balsa de Santa Lucía, con motivo de la denuncia que se hizo en el *Deber Cívico* y que nosotros reprodujimos, sin responsabilizarnos por la denuncia y al solo objeto de que se restableciese la verdad si habia efectivamente error ó calumnia.

Se rectifican ahora los hechos y nosotros nos felicitamos de esa rectificacion sin aceptar por eso sus conceptos, tanto en los móviles que se atribuyen á la denuncia, como en las lisonjas que se prodigan á algunas personas.

Hé aquí esa rectificacion:

BALSA Á VAPOR DE SANTA LUCIA

Denuncia hecha por el periódico «El Deber Cívico» y reproducida en las columnas de «El Siglo» sobre reclamacion hecha al Estado por 200,000 pesos en combinacion entre el Sr. Ministro de la Guerra y el que fué Presidente de dicha Sociedad, don Agustin de Castro.

Los abajo firmados, procuradores, administrador y miembros de la Comision Directiva de dicha Sociedad, cumpliendo un deber de honor hácia las personas de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra y del Sr. D. Agustin de Castro indignamente calumniados, así como por la propia dignidad nuestra, como Directores y encargados de la administracion de dicha Sociedad, hacemos saber al público que no solo el referido artículo ó denuncia es un tegido de mentiras groseras, sino que ni aun hay una apariencia de realidad que los espíritus mal intencionados pudieran aprovechar para dañar la reputacion de personas dignas y honorables.

Nos basta hacer las siguientes declaraciones para que nadie pueda dudar de lo calumnioso del artículo:

1.º La Balsa no ha sido echada á pique ni por el Sr. Ministro de la Guerra ni por nadie, pues está en perfecto estado, amarrada al muelle de este lado de Santa Lucía desde hace mas de ocho meses en que el Gobierno creyó conveniente hacer traer las piezas principales de la máquina y los tres botes que hacian el servicio de la espresada Balsa.

2.º Que no hay tal reclamacion por 200,000 $, sino una protesta hecha no por D. Agustin de Castro, sino por el Directorio de que hacia entonces parte, por el valor real de 68,000 $ próximamente, desembolsados por los accionistas de dicha empresa, en razon de haberse servido el Gobierno de la Balsa para actos de guerra, y en reserva de que por tal motivo pudiera ser quemada ó echada á pique por los revolucionarios.

3.º Que lo único que la Comision Directiva ha reclamado en sus solicitudes al Ministerio de la Guerra, y sigue reclamando, es la devolucion de la Balsa y el legítimo reembolso de la cantidad que mensualmente le hubiera producido la misma estando en poder de los accionistas, *sin que hasta ahora haya podido obtenerse ni un simple decreto del Ministerio de la Guerra en sus peticiones.*

4.º Que D. Agustin de Castro nunca se ha prestado á acercarse al Sr. Ministro de la Guerra con motivo de la solicitud pidiendo la devolucion de la Balsa, porque ha expresado en el seno de la Comision cuando era miembro de ella, que no tenia relacion ni de saludo con S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

5.º Finalmente, que el espresado D. Agustin de Castro nunca ha tenido interés real en la empresa, porque solo representaba dos acciones de 250$, y que apesar de habérselo pedido sus colegas, no quiso continuar formando parte del nuevo directorio que se reeligió últimamente en la época designada en los Estatutos, porque segun lo declaró entonces, *ya no era accionista, por haber vendido las dos acciones que poseia.*

Santiago Caprario—A. Essing—Benjamin Martinez, Administrador—*Andres Cachon—José Rodó*, como procurador del Directorio.

Suscricion Popular

Suma anterior. . . .	$ 33,822 10
Sociedad Tipográfica Montevideana última entrega, segun lista. . .	14 50
Domingo Doria.	10
Entregado por el Tesorero del Certámen Literario, *por Saldo*. . .	1 50
	$ 33,848 10

Montevideo, Mayo 22 de 1871.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez redactor de *El Siglo*.

Muy señor mio:

Tengo el gusto de remitir á vd. la suma de 90$ m/c. siendo el importe de la suscricion levantada en Piedras Blancas y Miguelete, departamento de la Colonia por el infrascripto, para los huérfanos de Buenos Aires

Queda de vd. su S. S.

Cárlos Lambrecht.

SUSCRICION—Levantada en Piedras Blancas y Miguelete, departamento de la Colonia, por algunos vecinos para los huérfanos en Buenos Aires.

Pedro Ciganda $ 10, Federico Benette 10, C. Mezler 5, Juan Roda 5, S. Long 2, B. Fletcher 1, J. Estiger 5, C. Kilty 3, C. L. y Sra. 20, C. F. L. y Sra. 5, J. B. L. 5, N. L. 1, S. Rodriguez 5, Juan Godoy 1, Maracina Godoy de Godoy 3, S. Queen 1, G. Brooks 1, P. Idoiaga 1, Lucio Frejeiro 1, Juan Prát 1, Elias Hiten 1, A. Olivar 1, A. Salvete 1, E. Yussepps 1—Total 90$

Salto, 16 de Mayo de 1871.

Sr. Gerente del *Siglo*.

Montevideo.

Muy señor nuestro: Al ver la indicacion á las agencias para abrir listas de suscricion á favor de los desgraciados de Buenos Aires, no quisimos ser sordos á llamamiento tan humanitario, aunque veíamos que nuestro buen deseo no llenaria tan cumplidamente como deseamos el objeto, por haberse anticipado una honorable comision en dicho cometido, que como vd. habrá visto, se recojió cuanto es dable, atendidas las circunstancias tan tristes porque pasan todos los pueblos de campaña.

Por esto resolvimos cerrar la lista que acompañamos con el importe recolectado que vd. se servirá publicar y á los fondos darles el debido destino.

De vd. afmos. y S. S. S.

Los Agentes.

SUSCRICION—Promovida en el Salto por los agentes del *Siglo* para socorrer los desgraciados enfermos de la fiebre amarilla en Buenos Aires.

Morillo y Gozalbo $ 20, R. N. Carvalho 10, Jacinto Baucells 5. Antonio Giua 5, Emilio Ziegner 20, José G. Gimeno 5, Miguel Lima 5, Joaquin M. Vianna 1, Manuel Novas 2, Pedro Miñas 6, Manuel de los Santos Aguiar 8, M. Macedo 3.50, José Bouyssounade 3, Juan F. Rodriguez 3, Manuel Bréa 1, Pedro Ambrossoni 1, F. F. 1, F. G. 2—Total 101.50.

Dignísimos Sres. de la Comision Central de Socorros para Buenos Aires.

Adjuntamos el líquido producto de 43580 centésimos del beneficio dado por la tertulia familiar en el teatro de San Felipe á favor de Buenos Aires.

Sentimos profundamente nuestro poco éxito.

Saludamos á Vds. atentamente.

Salvador Sijá—Presidente.
Fernando Querol—Secretario.

Montevideo, Mayo 20 de 1871.

Carmelo, Mayo 20 de 1871.

Sr. Secretario de la Comision de Socorros á Buenos Aires, Dr. D. José P. Ramirez.—Montevideo.

Muy Sr. mio:

Tengo el gusto de dirijirme á V. en nombre de la Comision recaudadora de socorros para Buenos Aires, en este pueblo, remitiéndole adjuntos, doscientos noventa y siete pesos, treinta y cinco centésimos en papel m/c., y cinco y medio patacones oro: esa es la tercera y última suma recaudada, como lo verá por la lista de suscritos que se acompaña para su publicacion, con la cual se forma el total de 823$35 cents. en papel m/c. y 5 1/2 patacones oro, y 200$ papel de la provincia de Buenos Aires.

En vista de las presentes circunstancias, en que esta seccion ha sufrido tanto por la guerra y la gran seca, y al oir en lo general de boca de los donantes, el sentimiento en no poder donar mayor cantidad, hasta el caso de haber pobre que solo 5 cents. tenia, y de ellos se ha desprendido, hemos creido que ya no debia exijirse mas á la generosidad de este humanitario pueblo.

La comision está sumamente grata al vecindario del pueblo, chacras y campaña, por haber respondido á tan noble como humanitario pensamiento.

La comision me encarga solicite de vd. 8 ó 10 hojas sueltas de la publicacion de la lista, para remitir á los recaudadores de campaña.

Con tal motivo, saluda á V. este su atento y S. S. S.

Leandro Amargós.

Tercera lista de recaudacion en el Carmelo, para los enfermos y huérfanos, de Buenos Aires.

D. Agustin Paus $ 0 50, Estehan Parodi 0.50, Felipe Grazo 2, José Ravera 1, José Moltinari 0.50, Santiago N. 0.20, José Banini 0.50, José Bazalo 1, Pascual Monterazo 1, Rumaldo Garibaldi 5, Juan Arrabeite 2, José Perone 2, Mauricia Bera 2, Leandra Bera 0.83, Pedro Campañe 1.

Lista de la Campaña recaudada por D. Manuel Montesdeoca.

Pedro Sarondo $ 10, Manuel Montesdeoca 10, Juan Acosta 5, Máximo Cordoba 2, Luisa M. de Bujan 2, Juan Manuel Montesdeoca 1,50, Carolina Suarez 1, Mauricia Zabala 1, Ruperta Dávila 1, Antonio Dávila 1, Luciano Maydana 0.50, David Noble, en oro 5 1/2 patacones.

Recaudado por D. Carmelo Duran.

Carmelo Duran $ 20, Faustino Fernandez 20, Andrés Migues 1, Pedro Rui 1, Juan Varte 2, Suero Lafre 0,50, Estanislao Larrama 0 20, Máximo Diaz 0.50, Diego Logan 2, Teodoro Pelaez 1, Primo Diaz 1, Santiago Sequeira 0.50, Cárlos Boin 1, Silvestre Lopez 1, Abelardo Toscano 5, Adriano Toscano 2, Roque Pinasco 1.90, Bernardo Recarte 1, Domingo Vits 1, Juan Divar 5, Antonio Toscano 1, Diego M. Co-Roch 46, Fructuoso Rosende 2, Miguel Bastarrica 1, Juan M. Culloc 4, Pedro Camblone 2, Diego Davis 2, José Luque 2, Diego Buchana 5, Federico Estandart 1, Vencan Ferreyra 2, Pedro Asmayque 2, Mariano Gonzalez 1, Eliseo Gevara 1, Juan Ortega 1, Cárlos Keeb, estancia del Sarandí 10, Pedro Andrada 5, Demetrio Escobar 3, Cayetano Andrada 5, Lorenzo Lviasoain 1, Pedro Marilur 1, Gustavo Berch 20, por Venancio Pereyra 2.

Recaudado por D. Ramon Bone.

Juan Francisco Carujo y Ca. $ 10, José M. Turrienzo 0.50, José Sanchez 0.50, Juan Garcia 0.50, Ladislao Pagalday 6, Gregorio Roche 2, Roque Boque 2, Cipriano Duarte 0.50, Feliciano Senas 1, Alberto Folt 5, Pablo Aleman 1, Inocencio Fuentes 1, Rosalia Fernandez 1, Faustino Rocha 1, Apolinario Senas 0.50, Antonio Martinez 2, Loreto Canecela 0.50, Felix Espino 2, Roman Bone 3, Zoila Avila de Loforte é hijos 1, Victoriano Tisné 1, Justo Bone 2, Nemecio Fernandez 2.

Recaudado por D. Juan Antonio Rodriguez.

Juan A. Rodriguez $ 5, Viviana Aguilar 1, Rosa Yedra 0.50, Andrés Recarte 1, José Arrebillaga 2, Martin Irurueta 2, Miguel Landaburo 1, Francisco Santagoe 2, Rafael Navarro 1, E. P. Beielmer 3, H. Gonzenbach 2.50, T. Geerken 2, C. Schutze 2, J. Eben 3, Miguel Merino 5, Pedro Gidon 3—Suma $ 291.62.

Resúmen de todo lo recaudado por la Comision del Pueblo del Carmelo: A saber.

En el Pueblo, segun lista.	$ 416.41
Mas 200 $ papel de Buenos Aires. . .	
En las Chacras id id id.	$ 111.11
En la campaña por D. Bernardo Palmer.	$ 18 50
Por D. Manuel Montes de Oca. . . .	« 35 00
Por D. Carmelo Duran.	« 157.00
Por D. Roman Bone.	« 46.00
Por D. Juan A. Rodriguez.	« 36.00
	$ 293.10
Suma. . . .	$ 823.35
Mas por Montes de Oca en oro. . . .	« 5.80
Suma total. . .	$ 829.15
Remision: Abril 16 de 1871, á D. José P. Ramirez.	$ 300 00
Y 200 $ papel de Buenos Aires.	
Abril 23 id. id. id.	« 146.00
Mayo 20 id. id. id.	« 297.35
Y en oro	5.80
Igual suma. . .	$ 829.15

Carmelo, Mayo 20 de 1871.

Leandro Amargós.

NOTA—Los $ 5.80 en oro á que se refiere la lista anterior son solo $ 5.23 ó sean cinco y medio patacones como dice la carta de remision.

Paysandú, Mayo 19 de 1871.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Montevideo.

Muy señor nuestro:

Tenemos el honor de remitir á vd. la letra adjunta á cargo del Sr. D. Pedro Piñeyrúa de esa, importante de *un mil ochenta y tres pesos 16 cts. m/c* producto de una suscricion levantada por nosotros á favor de los desgraciados de Buenos Aires.

Rogamos al Sr. Dr. Ramirez, quiera servirse darle el destino correspondiente.

Omitimos remitir á vd. la lista de los donantes, por que ella se está publicando por los periódicos de esta localidad.

Con tal motivo, saludan á vd. atentamente.

Unos empleados de la Receptoria de Paysandú.

Sr N. N.

Durazno, Mayo 10 de 1871.

Ruego á vd. quiera entregar á la Comision de Socorros para Buenos Aires, la cariñosa aunque pobre ofrenda, con que las niñas de esta Escuela contribuyen al auxilio de sus hermanos de Buenos Aires.

La circunstancia de haberse recolectado aquí otras listas de suscricion, hace que el total de la que le acompaño sea pobre.

Disculpemos la buena intencion.

Saluda á vd. atentamente.

Flora R. de Contini.

LISTA DE SUSCRICION—de las alumnas de la escuela pública gratuita de la Villa del Durazno, regenteada por la preceptora D.ª Florentina Rios de Contini, para las víctimas del flajelo en Buenos Aires.

Antonia Pose 0.50, Angela Pose 0.50, Amalia Guerrero 0.50, Sixta Guerrero 0.50, Laureana Guerrero 0.50, Gila Guerrero 0.50, Catalina Urreta 0.50, Belmira Gomez 0.50, Toribia Cledon 0.50, Simona Zamora 0.50, Amabilia Zamora 0.50, Desideria Guerrero $ 1, Carolina Guerrero 0 50, Petrona Guerrero 0.50, Amelia S. 1, Felicia Mato 0.25, Ines Mato 0.25, Francisca Frugone 0.50, Petrona Fregone 0.50, Laura Leza 1, Juana Baez 0.50, Victoria Baez 0.50, Francisca Latorre 0.50, Etelvina Sosa 0.50, Justina De-Maria 0.25, Petrona De-Maria 0.25, Castora Garcia 0.50.—Suma $ 11.

Florentina R. de Contini.

NUEVA PALMIRA—Suscricion para socorrer las familias necesitadas y víctimas de la fiebre amarilla que asola á la ciudad de Buenos Aires.

Villarino y hnos. $ 8, Antonio Bonetto 0.50, Sebastiana Belgara 0.50. Alasia Pedro 0.50, Luis y Estevan Peredo 1, Ursula Villalba 0.40, Cosme Peredo D. 0.50, Damaseno Peredo 1, Petrona y Antonia Barbosa 15, Salvador T. Osuna 4, Juan Bautista Vivanco 2, su Sra. Isidora de id. 1, Victoriano Gomez 0.50, Gerónimo Viacaba 0.50.—Suma $ 20.55.

Nueva Palmira, Mayo 20 de 1871.

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA MONTEVIDEANA—*Ultima lista*—Suma anterior $ 705.20: Juan Francisco Rodriguez $ 10, Juan Perez 0.50, Juan Bautista 0.50, Juan Rendo 0.50, Santiago Falco 1, Juan Martinez 1, José M. Cavas 0.50, Andrés Carvallido 0.50—Total $ 14.50.

INTERIOR

Comision vecinal del Paso del Molino.

LISTA DE SUSCRICION PARA LA CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO Y REFACCIONES DE LA IGLESIA DE ESTA LOCALIDAD, RECIBIDAS HASTA LA FECHA.

Bernardo Esparraguera $ 50, Medardo Costa 50, Luis M. Perez 50, Cándido Bengoa 20, Ignacio Azpiólea (presbítero) 50, Cárlos Marques 100, Joaquin Vargas 10, Vicente Martinez 50, Francisco Elzaurdia 50, Enrique Fynn 50, José Bonomi 50, José Matta 5, Vicente N. 2, Lorenzo Dominiqui 2, Juan Errachó 2, Luciana Gonzalez 5, Juan Semerona 1, Juan Irós 1, Josefina Tuanon Deolflin 10, José Chioffarino 2, Antonio M. Baillo 2, Cármen Cachon 10, Juan Thadei 2, Juan Santiñaque 20, Juan Fourcade 2, Juan Puchol 4, Domingo Odizzabal 5, José Suquali 1, Juan Irachet y Bartabúru 2, Manuel Siage 6, Félix Beoco 4, Andrés Fabrega 20, Pedro Demaria 3, Ignacio Recalde 4, El ferretero 1, Ezequiel Pequeño 2, Pedro Piombo 4, José Puanon 2, Nicolás Cherruti 2, Baltazar Godo 6, Felipa Gomez de Verdier 10, Gabriel Resuisar 20, A. Laperre 2, José Iglesias (oro) 4.70, Antonio Ramos 1, Dolores Gil 10, Eusebia Fragoso y Diaz 6, Andrés Queimi 1, Juan Urdehat 4, Juan B. Posterla 4, Miguel Arguindeguy 1, Domingo Silvano 1, Clementina Pealer (oro) 4 70, Juana Suarez 1, Isabel Suarez 2, Cármen M. de Clavera 6, Cecilia Figueroa 2.—Suma hasta la fecha 742.40.—Paso del Molino, Mayo 20 de 1871.

Conferencia Literaria.

Montevideo, Mayo 23 de 1871.

Señores de la Comision de Conferencia Literaria:

Como miembro de la *Comision de Conferencia Literaria*, se me encargó del reparto de aposentadurías y de la boletería.

Recien hoy puedo dar á vds. cuenta del resultado de esa tarea, pues la cobranza ha sido bastante morosa.

Rebajados los gastos que, como consta por los adjuntos comprobantes, solo ascienden á la suma de 136$ 50 cts., el certámen literario á favor de las víctimas de Buenos Aires ha dado, producto líquido—1,931$36 cts.

Hé aquí la cuenta detallada de todo ello:

PRODUCTO

(Las listas nominales están publicadas en *La Tribuna de ayer*)

Reparto.			$ 930 36
Donaciones.			» 108 00
Boleteria			» 1,029 50
			$ 2,067 86
GASTOS			
A Eduardo Fermepin: por 1,000 tarjetas para las entradas . .	$ 4 00		
Cárlos M. de Pena: para comprar una mesita, botella, raso, etc.	» 4 50		
Estanislao Soborido por armar la decoracion cerrada, y colocar las sillas etc. . . .	$ 15 00		
Por desarmar y armar el tablado del salon g'de y colocar las lunetas .	» 30 00		
Por alquiler de sillas .	» 12 00	» 57 00	
Pelegrino Lena: por sueldo de dos porteros en la puerta principal	» 3 00		
Id id 1 id en cazuela .	» 1 00		
Id id 1 id en paraiso .	» 1 00		
Id id 1 acomodador de los palcos	» 1 00		
Id id 1 id de cazuela .	» 1 00		
Id id 1 portero del vestuario	» 1 00		
Id id 1 id en cuarto depósito de sombreros, etc., etc.	» 1 00	» 9 00	
Federico Donelly: por un viage de coche		» 2 00	» 136 50
Líquido producto			$ 1,931 36

Saluda á ustedes, atentamente.

José A. Tavolara.

Nota—D. Roque Nuñez (hijo) entregó ayer $ 1.50 por una luneta que se le habia remitido.

EXTERIOR

La demagogia de Paris y el socialismo.

Los últimos sucesos de Paris han paralizado la accion de la Francia, han alarmado á la Europa y han hecho concebir los mas sérios y justos temores. Paris, con su Comité del *Hôtel de Ville*, se ha negado á obedecer á la Asamblea elegida para celebrar la paz, se ha armado para defenderse, desconociendo el único poder legítimamente constituido; ha resistido á todas las intimaciones; ha habido desórdenes sangrientos, y amenaza con una revolucion general y profunda. ¿Cuáles son las causas? ¿Qué es lo que pretende? ¿Cuáles son los medios de evitar ó prevenir sucesos de esta naturaleza, cuyos síntomas desasosiegan y perturban, y cuyos resultados pueden llegar hasta el desquiciamiento de las sociedades?

Hé aquí las cuestiones que es necesario inquirir y estudiar cuidadosamente; porque los sucesos se repiten con harta frecuencia; se desarrollan con una intensidad aterradora y demuestran que hay una causa honda, cuyos gérmenes se han infiltrado en las entrañas sociales.

Al principio pudo creerse que la actitud de los parisienses provenia de desconfianzas de las intenciones de la Asamblea. Efectivamente hay algo de esto. Thiers no podia infundir ningun linaje de confianza á los republicanos, y la Asamblea se habia echado en brazos de Thiers, este era su director y guia; se le habia conferido el poder ejecutivo, y habiéndose manifestado tendencias á convertir en Constituyente una Asamblea elegida solo para celebrar la paz, parecia natural que los republicanos temieran que no saldria la República de una corporacion que obedecia á los instintos del antiguo jefe del partido doctrinario en Francia, y amigo y sostenedor de la dinastía de los Orleanes.

Despues parece que los deseos de los parisienses obedecen tambien á otras corrientes, y se encaminan, si no por distintos rumbos, á un objeto distinto y de consecuencias infinitamente mas temerosas y trascendentales. Las exigencias ostensibles, parecen limitarse á la constitucion independiente y descentralizacion del municipio, lo cual, como se comprenderá desde luego, no es motivo suficiente para las resistencias tenaces que de una y otra parte se despliegan, ni para las alarmas que por todas partes se difunden. La mayor ó menor independencia en la constitucion del municipio, y su mayor ó menor descentralizacion ó dependencia del poder central ó del Estado, será siempre objeto de la organizacion interior de una sociedad; y no será la menos fecunda la que lo descentralice por completo en solo aquello puramente peculiar y que ataña á los intereses del municipio, sin relacion con los otros ó con los generales de la nacion.

Esto, en el fondo, no podia ser objeto de una resistencia intransigente por parte de la Asamblea, podria serlo en la forma; porque, no tratándose ahora de la constitucion del Estado, ni de su organizacion interior, la exigencia podia tacharse de inoportuna, y sobre todo inconveniente, formulándose fuera de tiempo y con el imperio de las armas. Y aunque podrá ser, y es muy verosímil, que el verdadero objeto de los ocultos instigadores de Paris sea el de asentar la República, y darla desde luego el carácter de descentralizadora ó federativa, sin embargo en el fondo de todo se descubre una tendencia distinta; tendencia que quizá no ha entrado en el ánimo de los promovedores; que haya surgido á su pesar; que esploten para conseguir sus fines, aunque despues se vean arrollados por ella, y que desgraciadamente surgirá fatal y necesariamente en lo adelante en Europa en todas las futuras disensiones civiles. Esta tendencia es la socialista, ó lo que es un mal verdadero, lo que se llama derecho de asistencia, que consiste en el deber que se quiere imponer al Gobierno de dar salario á todo hombre desocupado.

Hé aquí, sino el objeto, el nervio de la insurreccion de Paris, lo que existe y exita los ánimos de aquellas masas que la sostienen y vivifican. El franco y medio diario que perciben y que quieren continuar percibiendo los que tienen las armas en la mano, mientras dure aquella situacion de fuerza; hé aquí el secreto y el pábulo de ese incendio que, con justísima razon, ha esparcido el terror en los corazones mas serenos y frios.

Y con razon, decimos, porque el gérmen de ese incendio existe en todos los pueblos europeos; una sola chispa hasta para inflamarlos, y los inflama en la primera ocasion propicia; y una vez inflamados, aunque sea por breves momentos, perturba, desordena, arruina; y el dia que se desarrolle, se extienda y resista, ¡ay de las sociedades indiferentes que, viviendo sobre un volcan, no se cuidan de precaver sus erupciones y de extinguirlo!

Nos contentamos con anatematizar esas algaradas, y nos cruzamos de brazos, aguardando nuevos conflictos y alborotos. Cuando más, decimos, las ideas socialistas no se discuten, sino se ametrallan. No: las ideas socialistas, como todas las ideas, no se ametrallan, sino se discuten. Delirio es imaginar siquiera que las ideas pueden destruirse á cañonazos.

Así las hemos combatido hasta ahora y ahí está el resultado. Renacen, como el fénix de entre la sangre y las cenizas, y mas fuertes y pavorosas que antes. No: es necesario variar de sistema. Es necesario, no solo discutirlas, sino discutirlas de buena fé, con ánimo de hallar la verdad, y una vez encontrada, realizarla. Buscar el origen ó la causa de ese mal, y una vez conocido, atacarlo en su raiz, en su fuente, á fin de que suprimida la causa, no sean de temerse los efectos. Los torrentes no se contienen con vallas ó represas que atropellan, desbordándose y anegando las llanuras; es necesario abrirles ancho cauce, por donde puedan correr libres y tranquilos, fertilizando sin arrasar los campos que atraviesan.

Y ¿cuál es la causa de ese mal? No es sino el proletariado. El proletariado es la llaga de las sociedades. La antigua Grecia no lo conoció y fué dichosa. La Roma antigua lo tuvo y fué la causa de su perdicion. En las sociedades modernas, esa llaga, por descuidada, irritada y antigua, se halla á punto de ancancerarse.

Esa llaga fué la que penetrando en las entrañas de la república romana, la mató en medio de convulsiones horribles: y ella es la que penetrando en las de nuestras sociedades, amenaza con los mas horrendos cataclismos. El mal y su orijen, son, pues, conocidos, y una vez conocida la enfermedad y la causa que la produce, el remedio no es difícil, ni mucho menos imposible.

El proletariado es un mal, y un mal gravísimo. En donde quiera que haya un gran número de hombres cuyo trabajo diario no le baste sino para las necesidades imprescindibles del dia; cuando ese trabajo se halla pendiente de mil circunstancias puramente accidentales que no dependen de su voluntad; cuando la ruina de una industria, la escasez de pedidos, ó cualquiera de otras circunstancias accidentales deja sin trabajo á una muchedumbre, sin facilidad de hallarlo en seguida, y priva así de alimento y de todo recurso á gran número de familias; en donde quiera que esto pueda acontecer, esa sociedad se halla en gran peligro.

Naturalmente esas multitudes han de desear salir de esa situacion precaria que en medio y apesar de un trabajo asiduo y de privaciones sin número, los esponen á cada paso á la inaccion, á la mendicidad, á la miseria. De esos hombres, unos sufren forzados, otros se lanzan al crimen; ese es el fecundo plantel de todos los criminales del mundo; y unos y otros, todos juntos forman ese terreno admirablemente preparado para recibir y hacer fructificar toda clase de predicaciones, que, por mas absurdas y criminales que sean, acogen, amamantan y acarician, con tal que les prometan libertarles de una situacion horrible. Esta es la verdad, y hé aquí porque esas doctrinas trastornadoras germinan y fructifican en esas masas numerosas y desheredadas, tanto mas temibles cuanto mas intenso es su desamparo y mayor su número.

¿Qué puede esperarse en un sociedad en donde hay centenares de millares de hombres que cuando amanece no saben cómo han de alimentarse aquel dia ellos y sus familias? ¿No nos espanta esta situacion? ¿No hemos de procurar remediarla? Sabemos que nadie contesta á esto negativamente: pero se dice que ese mal no puede remediarse; que siempre ha habido pobres y ricos; que cada cual debe conformarse con la suerte que le ha cabido; que lo demas es el derecho al trabajo, y que el derecho al trabajo es una utopía, si no un crimen.

Es verdad que siempre ha habido pobres y ricos; pero no se olvide que esta ha sido la eterna y fundamental cuestion de todas las sociedades del mundo; que algunas de las repúblicas sábias de la antigua Grecia, y algunos de los paises que llamamos salvajes de la América, resolvieron por la igualdad de fortunas, dando propiedad á todos; y que hoy se trata de resolverse por el comunismo, no dándole propiedad á ninguno. Y hé aquí cómo de la antigüedad y persistencia del mal no se deduce que sea imposible el remedio. Lo hay: se ha practicado uno; otros pretenden practicarse; lo que importa saber es si unos y otros son practicables hoy, ó si hay algunos otros que puedan aplicarse con eficacia y facilidad en el dia. Esta es la verdadera cuestion, cuya resolucion no creemos imposible.

Que siempre ha habido pobres y ricos, y que no es posible hoy la igualdad de fortunas; pero ni se trata, ni es preciso esto último, ni el pobre y el proletario son una misma cosa. Pobre es cualquiera que necesite de su trabajo para subvenir á sus imprescindibles necesidades, aunque ese trabajo lo tenga asegurado; pero proletario, el proletario temible es aquel que, necesitando de su trabajo diario para el sustento del dia, lejos de tenerlo seguro, depende de las circunstancias mas imprevistas. De suerte que no se trata, ni es necesario hacerlos á todos ricos, sino asegurar mas ó menos el trabajo de que necesitan.

Se dirá que ese es el derecho al trabajo, y este es otro de los fantasmas que asustan. El derecho al trabajo no asusta sino por la dificultad é imposibilidad que se cree ha de haber para satisfacerlo. Si no se creyera en esa dificultad, no habria inconveniente en reconocerlo y aceptarlo. Pero ese derecho es una de las cosas que se hacen imprescindibles y que, aunque se niegue y se proscriba, y se combata con todas armas, se impone fatalmente en casos determinados.

En situaciones normales, la presion de la sociedad domina, y el proletario, aunque no se resigne, permanece inerte y pasivo, exceptuando las huelgas de obreros que á cada paso perturban y amenazan en los paises industriales; pero que sobrevenga cualquiera ocasion, nacida de las discordias ó ambiciones políticas ó civiles, ó que nazcan estas á impulsos de aquella situacion violenta del proletariado, que es la materia mas fácilmente esplotable, y surge desde el instante la fatal y pavorosa cuestion del salario, de la asistencia, del jornal, de todas esas masas que se presentan y que se sobreponen en el momento que se relajan los vínculos de la autoridad. ¿Y qué se hace entonces, siempre, invariablemente? Reconocer la necesidad de dar trabajo y salario á las masas, ó de darles trabajo sin salario. Lo primero es el derecho al trabajo: lo segundo, el derecho á la asistencia. Esto se ha hecho en Francia y se hace hoy. Esto lo hemos hecho aquí en 1868, y esto habrá que hacerlo siempre, si no nos precavemos oportunamente. Y esto es reconocer mal, de mala manera y fuera de tiempo el derecho al trabajo y á la asistencia, y satisfacerlos sin eficacia y con peligro.

Esta necesidad, como todas las necesidades, se impone, y cuando se hacen permanentes el mal crónico y la amenaza temible, el Gobierno tiene que reconocerla y satisfacerla. En Inglaterra, que se halla en este caso, aunque no se diga por miedo, está reconocido de hecho y de derecho el derecho al trabajo.

En Inglaterra hay casas de trabajo (*Works house*), en donde se da ocupacion y salario á todo el que acu-

---

FOLLETIN

20

ISABEL DE BAVIERA

ó

LA LOCURA DE UN REY

POR

ALEJANDRO DUMAS

Iba esta á echar andar, de nuevo, cuando el duque de Borgoña cogió por el freno á los caballos, los hizo volver la cabeza hácia Paris, y sacando la espada:

—Si estás bien con tu vida, dijo al conductor, echa á andar y á prisa.

El cochero, trémulo, sacó los caballos á galope: los soldados del duque rodearon la litera; y mientras que el delfin regresaba á la capital, acompañado de su tio Luis de Baviera, que no habia querido separarse de él, el duque de Bar, el conde de Dammartin y el marqués de Pont se encaminaron á Corbeil y contaron al duque de Orleans y á la reina lo que acababa de pasar.

Esta accion era una muestra de lo que era capaz de intentar el de Borgoña. Por lo tanto, el duque y la reina, que acababan de ponerse á la mesa, suspendieron su comida y metiéndose en un coche partieron con gran precipitacion hácia Melun.

Por lo que toca al duque de Borgoña, encontró á las puertas de Paris al rey de Navarra, á los duques de Berry y de Borbon, al conde de Lamarche, con otros muchos señores y un gran gentío de la ciudad, que salian á recibirle, encomiando sobremanera aquel hecho y contentísimos por volver á ver su delfin. Entónces mandó el duque de Borgoña, que iba al estribo con sus dos hermanos, que pasieron los caballos al paso, y rodeados de la multitud, llegaron de aquel modo hasta el palacio del Louvre, donde quedó alojado el delfin. El duque permaneció á su lado para servirle de escolta y guardia de honor al propio tiempo.

Tanto mas fácil le era al duque de Borgoña vigilar sobre la seguridad del delfin, cuanto que por órden suya y de sus hermanos iba llegando de sus Estados á cada instante gente de guerra: al cabo de algunos dias se encontró á la cabeza de seis mil combatientes, todos partidarios suyos y mandados por el conde de Cleves y por el obispo de Lieja, llamado *Juan sin miedo.*

Por su parte el duque de Orleans no habia desperdiciado tampoco el tiempo; habia enviado mensajeros á todos sus ducados y condados, con órden para los capitanes de armar todos los hombres que pudiesen y de practicar las mayores diligencias para que se pusiesen pronto en camino. En atencion á esto, no tardó en ver llegar al señor de Barpedanne con la gente del pais de Bolonia, al duque de Lorena con la de Chartres y de Dreux, y por último, al conde de Alenzon con los caballeros y los comunes de Orleans.

Todos estos movimientos de tropas eran estremadamente gravosos al pobre pueblo de los alrededores de Paris. Los hombres de armas de ambos partidos recorrian la Bria y la Isla de Francia, pillándolo y devastándolo todo. Los del duque de Orleans habian tomado por enseña el baston lleno de nudos que el duque habia tomado por mote en el torneo, con aquellas mismas palabras: «Desafío á todo el mundo»; y los Borgoñones, por su parte, llevaban en su bandera el cepillo del carpintero del duque Juan, y habian adoptado por seña: «Yo lo acepto.»

Los dos partidos armados se encontraban frente á frente; y aunque hasta entonces no hubiese habido entre ambos príncipes ninguna declaracion ostensible de guerra, á ningun hombre prudente se le escapaba que bastaria una simple pendencia entre dos soldados para originar un choque entre ambos ejércitos y una guerra civil en toda la Francia.

Ya hácia algun tiempo que permanecian las cosas en aquel estado, cuando el duque de Orleans resolvió ponerle término, dando un paso decisivo; por consiguiente, ordenó á su ejército que emprendiese la marcha hácia Paris.

El duque de Borgoña se hallaba en su palacio de Artois, cuando vinieron á avisarle que el enemigo se acercaba con toda su gente.

Hizose armar con presteza, salió sobre su bridon y corrió al palacio de Anjou, donde encontró al rey de Sicilia, á los duques de Berry y Borbon y á otros muchos príncipes y señores del consejo del rey, y les suplicó que se hiciese constar que no era él el que rompia las hostilidades; y poniéndose á la cabeza de sus tropas, las formó en batalla delante de Montfaucon.

Al ver al duque y sus soldados atravesar á escape las calles de Paris, los habitantes se conmovieron en gran manera; tan generalmente era temida la avaricia del gobierno del duque de Orleans, merced á sus exacciones, que se estendió la voz de que venia sobre Paris con intencion de saquearle.

Al momento se levantó en masa el comun de la ciudad y se agolpó á las puertas: los estudiantes bajaron armados desde la universidad; se demolieron muchas casas de los arrabales, y amontonaron un sin número de piedras en medio del camino para hacer barricadas; en fin, no se descuidó ninguna medida para ayudar al duque de Borgoña y rechazar al de Orleans.

En aquel momento pasaron por delante de los trabajadores el rey de Sicilia y los duques de Berry y de Borbon: iban al encuentro del duque de Orleans para instruirle del [illegible] que habia tomado Paris al saber sus intentos, y para suplicarle que tratase de evitar toda efusion de sangre.

El duque contestó que su primo Juan, y no él, era quien habia empezado las hostilidades, arrebatando casi de los brazos de su madre al jóven duque de Aquitania; que en cuanto á lo demás estaba dispuesto á escuchar toda proposicion honrosa y razonable, y en prueba de ello suspendia su marcha.

En efecto, acantonó su gente en Corbeil y al rededor del puente de Charenton, condujo á la reina á Vincennes y él mismo se retiró á su palacio de Beauté.

Entabláronse al punto ajustes y conferencias que duraron ocho dias, y al cabo de ellos empezaron á entenderse: entrambos duques se convinieron en retirar sus gentes y someterse en cuanto á sus pretensiones al fallo del consejo del rey.

Prestóse juramento sobre los Evangelios de una y otra parte, y con la retirada de las tropas se dió principio al cumplimiento de lo jurado.

Luego que Paris se vió libre de la gente de guerra de ambos partidos, resolvió la reina hacer en él su entrada: aquella prueba de confianza que madama Isabel daba á sus vasallos, viniendo á ponerse entre sus manos, motivó muchas fiestas en la capital, y todo la poblacion salió á recibirla con gran alegría y *bullicio*.

La reina hizo su entrada en carruaje *colgado*, primero de aquella clase que se habia construido, y que era regalo del duque de Orleans: las damas venian detrás en literas: los dos duques reconciliados seguian á caballo, agarrados de la mano y llevando cada cual el mote de su contrario.

Despues de haber acompañado á madama Isabel hasta el palacio del rey, se encaminaron ambos á la iglesia de Nuestra Señora, comulgaron con la misma hostia partida en dos mitades, se abrazaron al pié del altar, y para mayor prueba de reconciliacion y de confianza, el duque de Borgoña pidió hospitalidad por aquella noche al de Orleans.

Este le ofreció entonces la mitad de su propia cama: Juan de Borgoña aceptó.

El pueblo, que se dejaba engañar siempre por las apariencias, los siguió hasta el nuevo palacio del duque de Orleans.

Aquellos dos hombres que ocho dias antes se dirigian uno contra otro bajo banderas opuestas y cubiertos de sus armaduras de guerra, entraron en el palacio de Orleans agarrados del brazo, como dos amigos que se vuelven á ver despues de una larga ausencia.

Allí encontraron á los duques de Berry y de Borbon sus tios, que apenas daban crédito á sus ojos ni á sus oidos. El de Borgoña les manifestó de nuevo la sinceridad de su reconciliacion, y el de Orleans añadió que ningun dia de su vida le habia parecido tan hermoso como el que acababa de espirar.

Quedáronse solos los dos príncipes y continuaron hablando en tanto que paseaban. Trajéronles vino especiado, que bebieron trocando las copas: el duque de Borgoña sobre todo demostraba un abandono estremado.

Alabó sobremanera el gusto con que estaba decorada la alcoba, examinó con minuciosa atencion las colgaduras y tapices, y apuntando con el dedo á una llavecita que habria paso á una puerta secreta, preguntó siendo si era aquella la entrada de la cámara de madama Valentina.

El duque Orleans se interpuso con rapidez entre Juan de Borgoña y la tapicería; y poniendo la mano en la llave:

—Nada de eso, primo mio, le dijo; antes, por el contrario, le está espresamente prohibido el entrar aquí; esta puerta es la del oratorio, donde yo acostumbro arrobarme en mis meditaciones.

Y sonriéndose quitó como por inadvertencia la llave púsose á jugar con ella sin fijar la atencion en el objeto que tenia en la mano, y por último, se la guardó en uno de los bolsillos de su justillo con un aire de distraccion, que cualquiera hubiera dicho que era natural.

En seguida añadió:

—Primo mio, ¿os parece que nos acostemos?

Juan de Borgoña contestó desciñéndose el cordon de oro que sostenia su puñal y escarcela, colocándolos sobre un sillon: el duque de Orleans, por su lado, empezó á desnudarse, y como acabó antes que su primo se metió primero en la cama, dejando el borde, es decir, el puesto de honor al duque de Borgoña, que no tardó en tomar posesion de él.

Hablaron aun durante algun tiempo de asuntos de guerra y de intrigas amorosas, pero á poco rato el duque Juan empezó á sentir la necesidad de ceder al sueño; cesó entonces de hablar el de Orleans, miró algunos instantes con aire afectuoso á su primo, que tan pronto se habia dormido, y en seguida, haciendo la señal de la cruz, susurró algunas oraciones y cerró tambien los ojos.

Al cabo de una hora de inmovilidad volvieron á abrirse los ojos del duque Juan, y muy poco á poco dirigió la cabeza hácia su primo, que dormia como si todos los ángeles del cielo velasen por él.

Luego que se hubo cerciorado perfectamente de que su sueño era verdadero, se incorporó con suma lentitud sobre el codo, sacó una pierna, luego otra, buscó el pavimento con la planta del pié, y despues de haber tropezado con él, se deslizó con mucho tiento fuera de la cama. Dirigióse hácia el sillon donde el duque de Orleans habia puesto su vestido, registró el justillo, sacó la llavecita que su primo habia metido en él, cogió la lámpara de encima de la mesa donde la habia colocado el criado, echó á andar sin ruido y conteniendo el aliento hácia la puerta secreta, metió con el mayor sigilo la llave en la cerradura, abrióse la puerta, y el duque penetró en el gabinete misterioso.

Volvió á salir un momento despues pálido y con las cejas violentamente fruncidas, detúvose algun tiempo como para reflexionar lo que habia de hacer, y alargó la mano para coger el puñal que habia dejado sobre el sillon; pero mudando de idea puso la lámpara sobre la mesa: al ruido que hizo este último movimiento se despertó el duque de Orleans.

—Primo, ¿se os ofrece alguna cosa? preguntóle Juan de Borgoña.

—Nada absolutamente, contestó este, sino que esta lámpara no me dejaba dormir y me he levantado para apagarla.

Dió un soplido á la luz apenas acabó estas palabras, y encaminándose á la cama volvió á acostarse.

XV

LOS ASESINOS.

Algunos meses despues de aquella noche de reconciliacion, y al oscurecer de la tarde del 23 de Noviembre de 1407, dos hombres á caballo se detuvieron en la calle de Barbette, frente á la casa de la imágen de la Virgen; miraron en torno suyo, como para reconocer bien dónde estaban, y uno de ellos dijo al otro:

—Aquí es.

Echaron entonces pié á tierra, pusieron dos cabalgaduras debajo de un sotechado que allí habia, ataron las bridas á los postes que le sostenian y se pusieron á pasear en silencio bajo la bóveda.

A breve rato llegaron otros dos hombres, hicieron el mismo exámen, apeáronse de sus caballos como los primeros, y viendo relucir armaduras en la oscuridad, se reunieron á los que las llevaban.

No se habian pasado diez minutos, cuando se oyó el ruido de otros que llegaban; en fin, al cabo de media hora aquella partida, que se habia ido aumentando poco á poco, se componia de diez y ocho personas.

Estaba ya completa hacia un cuarto de hora, cuando se dejó percibir el ruido de un caballo á galope en lo alto de la calle.

Al tiempo que el ginete pasaba rápidamente llevado por los brios de su corcel, delante de la casa de la imágen, salió una voz del sotechado y le gritó:

—¡Sois vos de Courteheuse?

—El mismo, contestó el ginete tirando de la rienda á su caballo. ¿Quién llama, amigo ó enemigo?

—Amigo, repuso el que parecia gefe de aquella gente.

Salió de la oscuridad donde estaba oculto, y acercándose á sir Tomás de Courteheuse le dijo:

—Vamos, ¿estamos dispuestos?

Y dejó caer la mano sobre el pescuezo del corcel.

—¡Ah! ¡eres tú, Raoullet de Octuville! esclamó el caballero. ¡Bien! ¿estás ahí con tu gente?

—Sí, y hace una media hora larga que os aguardamos.

—Ha habido retardo en dar la órden; creo que falta el ánimo en el momento de obrar.

—¿Cómo es eso? Pues qué, ¿renuncia á su proyecto?

—No tal.

—Y hace bien, porque tomaria yo el asunto á mi cargo. No he echado en olvido que ese duque, que Dios confunda, me quitó durante su regencia un beneficio de órdenes regulares con que el rey me honró por mediacion del duque Felipe de Borgoña.

Soy normando, sir Tomás, y somos [illegible] que lo guardo rencor; puede contar por el nombre que tengo con dos buenas puñaladas de mi daga: la primera, por la promesa que he hecho al duque, y la segunda, por el juramento que me hice á mi mismo.

—Continúa con esas buenas disposiciones y trata de dar caza á la fiera, porque ya empezó el ojeo, y dentro de un cuarto de hora á mas tardar te la traeré por aquí.

—Anda, pues...dijo Raoullet dando una palmada en la grupa del caballo, que echó otra vez á galope.

Y volvióse á meter otra vez bajo el cobertizo.

Dejemos el caballo seguir su camino, y entremos en la nueva morada de la reina.

Era esta un reducido pero gracioso edificio que habia comprado al señor de Montaigue, y al que se habia retirado cuando el rey, en un rapto de locura, la habia herido las manos con su espada: desde entónces no habia vuelto á pisar el palacio de San Pablo, á no ser en alguna ocasion de solemnidad, sin querer permanecer en él mas que el tiempo preciso para cumplir con la etiqueta: de este modo, además, se oponian menos obstáculos á sus amores con el duque.

En la tarde de aquel mismo dia se hallaba la reina en su retiro, como de costumbre, pero se habia visto obligada á hacer cama á consecuencia de una ligera indisposicion.

El duque de Orleans estaba sentado á la cabecera de su lecho, y acababan de servirles una esquisita cena, que habia sido amenizada por el buen humor del duque, cuando Isabel mirando á su amante con ojos lánguidos á la par que amorosos, le dijo:

—Duque, luego que esté enteramente restablecida, deseo que me deis una cena en vuestro palacio, ni mas ni menos como la que yo os he dado esta noche, y entonces os pediré un favor.

—Decid que me prescribireis una órden, hermosa Isabel, contestó el duque, y añadid que la ejecutaré de rodillas.

—Eso no es verdad, Orleans, prosiguió la reina fijando en él sus miradas con aire de duda; tengo mis miedos de que cuando sepais lo que quiero de vos, me lo negueis redondamente.

—No podeis pedirme nada que me sea mas caro que la vida, y ya sabeis que mi vida es vuestra.

—¡Mia!... y de la Francia: cada cual tiene derecho para reclamar su parte, y creo que es cosa que no dejan de hacer muchas damas de mi córte.

El duque se sonrió.

¡Celos! dijo.

—¡Oh! nada de eso, curiosidad únicamente, pero como ya sabeis que ese es un defecto que me domina, desearia entrar en cierto gabinete contiguo á la alcoba del duque de Orleans, donde me han dicho que ha mandado colocar los retratos de todas sus queridas.

—Pero... ¿para qué?......

—Para saber si estoy allí entre gente digna de mí.

—Si llega ese caso, Isabel mia, os vereis allí sola como lo estais en mi corazon y sobre mi corazon.

A estas palabras sacó del pecho el retrato de la reina, que ella misma le habia dado.

—¡Oh! hé ahí una prueba que no aguardaba por cierto. ¡Cómo! aun conservais esa miniatura?

—Y no se separará de mí hasta la muerte.

—No hableis de muerte, duque; acabo de sentir al oir esa palabra un frio glacial en las venas, un vértigo que me ofusca la vista. ¿Qué es esto? ¿quién entra aquí? ¿quién es?

—Sir Tomás de Courteheuse, ayuda de cámara del rey, pregunta por el señor duque, respondió el paje que acababa de abrir la puerta.

—¿Dais permiso para que entre, señora y reina mia? dijo el duque.

—Sí, ciertamente; ¿pero qué es lo que quiere? Yo no sé por qué, estoy toda trémula.

Messire Tomás entró en la estancia.

—Señor, dijo inclinándose, el rey manda que sin perder tiempo acudais á palacio, porque quiere hablaros con urgencia sobre cosas que conciernen muy particularmente á S. A. y á vos mismo.

—Decid al rey que sigo vuestros pasos, contestó el duque.

Tomás volvió á montar á caballo y salió á galope, dando estas voces al pasar por delante de la casa de la Virgen:

—¡Al acecho, Raoullet! ¡ahí está la fiera!

En seguida desapareció.

En el mismo instante se sintió un movimiento confuso bajo el sotechado; oyóse el choque de hierro contra hierro, porque todos montaban á caballo; despues cesó el ruido de repente y volvió á reinar el mayor silencio.

Al cabo de algunos minutos fué interrumpido por el sonido de una voz dulce y agradable que se oia hácia el lado de la calle del Temple, y que cantaba un poema de Froissar: púdose apercibir poco despues al cantor, porque iba precedido por dos lacayos con teas encendidas: delante de ellos caminaban dos escuderos montados sobre el mismo caballo, y detrás de él venian dos pajes y cuatro hombres armados.

El cantor vestia una gran túnica de damasco negro, montaba una mula que cabalgaba al paso, é iba jugando con el guante, tirándole al aire y aparándole despues en la mano.

Hallábanse á alguna distancia del cobertizo, cuando el caballo de los dos escuderos empezó á inquietarse y relinchó: otro relincho que salió del sotechado contestó como un eco.

—¿Quién vá allá? esclamaron los escuderos.

Nadie respondió.

Arrearon entonces al caballo con las dos rodillas y se les puso de manos; hincáronle el acicate, y dando un bote salió desbocado como si corriese á través de un incendio.

—Agárrate bien, Simon, gritó el cantor riendo, y avisa mi llegada al rey, porque si vas á ese paso, estarás allí una hora antes que yo.

—¡El es! esclamó una voz que salia del sotechado; y [illegible] se precipitaron en la calle á caballo.

SOLICITADAS

ADUANA

VARIEDADES

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO CIBILS — COMPAÑIA DE ZARZUELA

El secreto de una dama

TEATRO SAN FELIPE

LE BOSSU

ALCAZAR LIRICO

LA GRAND DUCHESSE DE GEROLSTEIN

TEATRO SOLIS — COMPAÑIA DRAMATICA D'ITALIA — TOMMASO SALVINI — Francesca da Rimini

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

SAVAÑONES

Comprar con tiempo, el muy conocido TÓPICO preservativo y curativo.

Se vende únicamente en la

BOTICA DEL ANGEL

COLON, 61, Y PIEDRAS, 54

m23-perm-3ra.pdj

Banco Union Se compran con descuento los billetes emitidos por este Banco quebrado y libreta ó libreta del mismo. Tambien acciones del Ferro-carril Central á las Piedras, Tranway á la Union, títulos de Deuda é Hipotecarios, deuda interna y liquidacion y órdenes del Gobierno. Veanse en la Agencia Hipotecaria, calle de Zavala N.° 31, al lado de la Bolsa. m.23—3p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Alfonso Mentone y Greco del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se haga entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que la efectuen; tambien se previene que los que tengan bienes, inmuebles, efectos ó acciones del fallido, estarán en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 24 de 1871—Justino Gonzalez. Es. pub. m.25-3p.

BANCO COMERCIAL

TASA DE INTERESES

Por saldos en contra del Banco, en oro y moneda corriente . . 6 p.% anual

Por saldos á favor del Banco, en oro y moneda corriente . . 18 p.% »

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

En m|c. 2 á 6 meses. . . . 6 p.% anual

En oro, 3 á 6 meses . . . 10 p.% »

Montevideo, Mayo 24 de 1871.

Pp. del Banco Comercial,

m25 8p-3ªp$j — J. G. Ingouville.

Club Libertad

Por tercera y última vez se cita á los Sres. Socios del Club á la reunion general que tendrá lugar el Lu-...

Obras en inglés

Sociedad de Tiro Suiso

Ricardo de Luengas

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PUBLICO

AL PUBLICO

A los fabricantes de masitas

SOCIEDAD TIPOGRAFICA MONTEVIDEANA

ENTIERROS

A 2 PESOS

A 2 PESOS

A 2 PESOS

En la Cochería Nueva, calle de Alzaibar número 44, se corren con todas las diligencias para entierros, proporcionando coches á 2 pesos; tambien tiene cajones de caoba y mas ordinarios.

Se reciben carruajes y caballos á pension, para lo cual cuenta con cocheras independientes. m23-8p

PECTORAL DE CEREZA DEL DOCTOR AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERESIA Ó CARROTILLO, BRONQUITIS, INFLUENZA, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS ÉTICO-DECLARADOS.

El Pectoral de Cereza se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de afecciones pulmonares que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este Pectoral de Cereza y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del Pectoral de Cereza.

La tos escuidada llega á ser crónica é induce á la upmacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y tir baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una tos arraigada que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se le vantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el Pectoral de Cereza.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dosis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan siempre tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dosis pequeñas, pero frecuentes.

MOLINO AMERICANO

Escritorio de Préstamos

Terrenos! Terrenos!

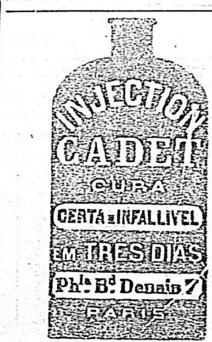

Agencia de Préstamo

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Oficina de Contraste Público

SE VENDE

Calle Stá. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

m25-perm.

ESTUFAS Y CHIMENEAS

DE VARIAS CLASES

ESTUFAS PARA SALA

ESTUFAS PARA COMEDOR

ESTUFAS PARA ESCRITORIO

CHIMENEAS DE FIERRO

CHIMENEAS DE ACERO

GUARDA-FUEGOS

FIERROS PARA ESTUFA

CEPILLOS PARA ESTUFA

BETUN PARA ESTUFAS

CARBONERAS DE VARIAS CLASES

EN VENTA

POR LEBAS NUTTALL Y Ca.

169 — CERRITO — 169

m 26-1 mes 3ª pdj

MISS A. GIRARD

Pianist, can take a few more pupils.

Address: Calle Colon, 79.

m16-1mes

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Gorillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 88 y 104.

AT THE NEW ENGLISH STORE

AGUA DE VICHY

BOTICA DE CRANWELL

LAMPARAS PARA KEROSENE

CALVERTS CARBOLIC POWDER

ARADOS

CARRERAS ESTRANJERAS

REUNION DE OTOÑO

EN LOS DIAS 25 Y 26 DE MAYO

PROGRAMA

1.ª CARRERA Á LAS 12

Half round Stakes—Media vuelta.—Entrada, 60 $—Peso, 115 libras—Premio, 40 $.
1.° *Pampero*; Zaino; chaqueta celeste; gorra punzó.
2.° *Entrometido*; id. id. id. celeste.
3.° *Pobre diablo*; Doradillo; chaqueta azul; gorra azul y blanco.

2.ª CARRERA Á LAS 12 3|4.

The Sollo Stakes—Una vuelta y una distancia.—Entrada, 40 $—Peso, 115 libras—Premio, 50 $.
1.° *Porenguero*; Obero; chaqueta azul; gorra azul y blanca.
2.° *Raton*; Tordillo; chaqueta punzó; gorra celeste.
3.° *Yatay*; Oscuro; chaqueta celeste; gorra celeste.

INTERMEDIO DE 3|4 DE HORA

3.ª CARRERA Á LAS 2 1|4.

Gig-race—Carrera de Tilbury.—Tres vueltas y una distancia.—Entrada, 20 $—Peso á discrecion—Premio, una taza de plata.
1.° *Galgo*; Doradillo; gorra negra.
2.° *Poulit*; Doradillo; gorra azul.

4.ª CARRERA Á LAS 3

Amateur Race—CARRERA DE AFICIONADOS.—1|2 vuelta.—Entrada, 20 $—Peso, 150 libras—Premio, 30 $.
1.° *Ecuménico*; Doradillo; chaqueta negra; gorra negra.
2.° *Duloso*; Zaino, chaqueta azul; gorra azul.
3.° *Figueiras*; Tordillo; chaqueta celeste; gorra punzó.
4.° *Tape*; Tordillo; chaqueta celeste; gorra blanca y celeste.

5.ª CARRERA Á LA 3 1|2.

Una vuelta para arreglarse en el circo.

6.ª CARRERA Á LAS 4.

Una y media vuelta para arreglarse tambien en el circo.

Todo jockey tiene que presentarse en el circo vestido de conformidad al Reglamento.
No se permite correr el dia 25 sino en silla, quedando para el dia 26 las carreras particulares, con las condiciones que se estipulen.
Antes de empezar carrera alguna, el corredor tiene la obligacion de pasar á galope delante del palco.
La Comision nombrará un Juez de cuya decision no habrá apelacion.
Todo mal juego hará perder la carrera.

La Comision

PORCELANAS

EN EL

ESTUDIO FOTOGRAFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

En este establecimiento se siguen sacando los muy acreditados retratos en porcelana; como tambien se hacen copias, aumentadas con toda perfeccion de cualquier retrato por pequeño ó despreciado que sea, elaborados por uno de los mejores artistas de Montevideo contratado espresamente para este establecimiento.

Igualmente se garante el trabajo á la entera satisfaccion del público.

Chute y Brooks.

m11-8p

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La sociedad Raymond Mizon y Prosper Bréchon, dueños de la SOMBRERERIA DE PARIS, calle Veinticinco de Mayo núm. 210, habiendo sido disuelta de comun acuerdo, el Sr. Mizon queda con el activo y pasivo de la casa y ruega á las personas que tengan cuentas pendientes contra y á favor de dicha casa, se sirvan presentarse para arreglarlas en el término de un mes desde la fecha.—Montevideo, Abril 25 de 1871.

a 26-1 mes — Raymond Mizon.

Serafin Salgado

Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público. Calle Cerro-Largo, 141.

m14-perm.-3ra.pdj

SILLAS

Gran pichincha de 4,600 ps.

Se vende una casa sita en el Cordon en el paraje denominado Horno de Portugal: dicha casa hace esquina á la calle Rivera y á la que cruza en la Plaza de Toros que irán á construir á una cuadra y media de distancia de la calle real; dicha casa es recien construida con buenos materiales y de nueva construccion, con 13 vs. de frente al norte y 24 de fondo al oeste; están edificadas las 13 vs. al frente con 18 vs. de edificio al oeste, con los pisos de pino tea, sotano de 5 por 5 varas con 3 1|2 de fondo, cocina, letrina y algibe de 80 pipas con...

Aclimatacion de Alpacas

MAISON-LAFONT

COGNAC MARTELL

CHIMENEAS FRANCESAS

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE PRIMERA CLASE

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

125—CALLE SANTA TERESA—125

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON NUM. 45.

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha del 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo . . . . $ 250,000

Capital progresivo autorizado por los Estatutos . . . . $ 1.000,000

El dia 8 del corriente mes dará principio á sus operaciones en la capital.

Operaciones de la Sociedad

Descuento de letras, vales, pagarés, y demas obligaciones de comercio, de bianco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interés, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia.

El Banco emitirá billetes pagaderos al portador conforme á la ley de 4 de Mayo de 1870, despues de avisarlo en oportunidad al público.

EXPLICACIONES SOBRE LOS DEPÓSITOS:

Los Depósitos son de tres clases, á saber:

1.° DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del Depósito.

2.° DEPÓSITOS DE FONDOS CON CHEQUES:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.° BONOS DE CAJA:

Estos bonos son nominativos y trasmisibles por via de endoso...

JOHN GOSNELL & Co.

Banco Oriental

Obligaciones Hipotecarias

AGUA DE JANINA

SE ALQUILAN

EL PASADO Y EL PRESENTE DE LA REPÚBLICA

POR

EDUARDO FLORES

Se vende en las librerías de Lastarria, Comercial y Católica.

PRECIO 50 CENTÉSIMOS

HUITRES FRAICHES

RUE SARANDI, NUM. 301

AVISOS MARITIMOS

EL VAPOR PAQUETE INGLES

ONYX

Este paquete saldrá de este puerto el dia 26 del corriente á las 5 de la tarde para la Asuncion, haciendo escala en el Rosario, Cerrito y Humaytá.

Recibe carga y pasageros para los puertos mencionados.

Agencia Piedras 110. — m. 20-6p.

P. S. N. C.

ARAUCANIA

JOHN ELDER

CORDILLERA

EL GALATEA

El Hector

Precios de pasaje de Montevideo

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

POITOU

Para Rosario de Sta. Fé

COMISION PERMANENTE

Sesion del 22 de Mayo

PRESIDE EL SEÑOR LAVIÑA

Se abrió la sesion á las 2 y ¼ concurriendo los Sres. Rodriguez, Ferreira, Viana y Solsona y Lamas.

(Se aprobó el acta anterior, y entrándose á la órden del dia, se leyó y puso en discusion el informe y resolucion referentes á la nota de la Junta de Crédito Público.)

El Sr. Presidente — El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores se halla en la antesala y se le hará entrar.

(Entra el Sr. Ministro.)

El Sr. Ferreira — Apesar de que los informes no se discuten, como veo algunos defectos en el impreso que se ha repartido y entre otros, que dice, *concurriendo* al C. L., debiendo decir *ocurriendo*, pediria al Sr. Secretario se sirviera enmendarlo para el caso de publicarse esta sesion.

El Sr. Presidente — Es un error de imprenta, y si llegára el caso de publicarse . . . .

El Sr. Ferreira — Pido la palabra.

El Sr. Presidente — Se tomará del original.

¿El Sr. Diputado habia pedido la palabra?

El Sr. Ferreira — Exactamente, para manifestar lo mismo que ha dicho el Sr. Presidente, es que la habia pedido.

El Sr. Ministro — Pido la palabra, Sr. Presidente, para rectificar una equivocacion padecida por la J. de C. P. en la nota que acaba de leerse.

No es cierto, Sr. Presidente, que en mi presencia á lo menos, haya tenido lugar la autorizacion que invoca y en que se funda la J. de C. P.

Creo que está en el dominio de la H. C. P. una nota que yo hice publicar rectificando ese mismo hecho.

Todo lo que tuvo lugar en presencia de S. E. el Sr. Presidente de la República y la mia, fué la solicitud de vénia para ocurrir á la H. C. P. con el objeto de salvar la responsabilidad que la J. de C. P. creia comprometida dando exacto cumplimiento á lo que el P. E. le ordenaba.

El Sr. Presidente de la República y yo, que me hallaba presente, creimos no deber despojar á la J. de C. P., de ese medio de salvar su responsabilidad, desde que la creia comprometida.

Me persuadí entonces, de que lo que la Junta buscaba, era una declaracion de la C. P., que la habilitára para dar cumplimiento á la resolucion del P. E., sin comprometer aquella responsabilidad: — y entonces dige al Sr. Presidente de la República, que no veia inconveniente en acordar á la J. de C. P. la vénia que solicitaba para dirijirse á la C. P. con ese objeto. — Esto mismo está confirmado por notas, que se han publicado.

Pero como veó, que la Junta de C. P. insiste en lo mismo que ha dicho anteriormente, he creido de mi deber ratificar esto mismo, para que no pase sin ser observado, como creo que debo hacerlo.

En cuanto á lo demás, Sr. Presidente, la cuestion jurídica sobre si ha habido, ó nó, derogacion de ley, creo que está suficientemente discutida por las notas que se han cambiado entre el P. E. y la J. de C. P. — y que nada, absolutamente, hay que agregar sobre el particular.

El P. E. ha creido no deber asentir á la solicitud de la J. de C. P. para que recabase de la A. G. una interpretacion auténtica de la Ley, porque creyó que no era llegado el caso de esa interpretacion; porque el tenor de la Ley — su sentido literal, — es espreso, terminante y claro: — y en tal caso, el art. 17 del Código Civil, prohibia al P. E. dejar de cumplir el mandato espreso y terminante de esa ley, só pretesto de averiguar su espíritu.

Tampoco creyó, que habia motivo para solicitar esa interpretacion auténtica de la Ley, porque su historia y el tenor de las dos sanciones del C. L., la de la ley de 4 de Mayo y de la de 17 de Julio de 1870, consignadas en las sesiones del Senado y de la H. C. de RR., fijaban de una manera interjiversable, el sentido de una y el sentido de la otra en los artículos de que se hace referencia.

En tal caso, creyó el P. E. que, cumpliendo con su deber, debia mandar ejecutar la ley. — La ley, Sr. Presidente, que la H. C. P. exigió del P. E. que cumpliese, tal cual la ha mandado cumplir.

Las leyes de distintas épocas, nunca se contradicen: — se derogan unas á otras, imperando, siempre, la disposicion posterior sobre la anterior; y así fué como la H. C. P. resolvió la cuestion suscitada por el P. E. cuando puso en suspenso la resolucion de 17 de Julio de 1870, relativa á la Testamentaria Castro.

Efectivamente; el P. E. entendió, entonces, la ley de 4 de Mayo, como la entiende, hoy, la J. de C. P., é interpretándola así, la reglamentó del modo que lo establece el art. 15 del Decreto de 9 de Mayo de ese mismo año 1870; por consiguiente; cuando llegó el momento de ejecutar la resolucion de 17 de Julio del mismo año, el P. E. se negó á hacerlo, creyendo que habia contradiccion entre una y otra ley.

La H. C. P. que tenia á la vista todos los antecedentes de este negocio, declaró implícitamente lo que acabo de decir: *que entre dos leyes de data distinta, no hay contradiccion, sinó derogacion de la una por la otra; que la posterior deroga lo que la anterior disponia* y por consiguiente, ordenó que el P. E. cumpliese con lo dispuesto por la ley de 17 de Julio de 1870: El P. E. acatando esta resolucion de la H. C. P., la puso inmediatamente en ejecucion sacando aun á la testamentaria Castro, algunas concesiones que mejoraban el contrato primitivo que ya se habia escriturado.

Mandó, pues, cumplir esta disposicion de la Asamblea General, exijida por la H. C. P., y fué entonces, que la J. de C. P. se negó á cumplirla, aduciendo, precisamente, las mismas razones en que el P. E. se habia fundado cuando la H. C. P. exijió que se diese cumplimiento á esa disposicion.

De modo que si el P. E., en concepto de la Junta, ha faltado á la Ley, y la interpretacion que le dá es equivocada, la acusacion que la Junta hace al P. E., alcanza á la H. C. P. que eso dispuso, pues repito que el P. E. no ha hecho mas que cumplir lo que la H. C. P. le ha ordenado.

No creo, por consiguiente, señor Presidente, que la J. de C. P. se funde bien, al negarse á cumplir una órden del P. E., dictada dentro de sus atribuciones, en cumplimiento del deber que le impone el art. 82 de la Constitucion, de ejecutar y hacer ejecutar las leyes, lo que le dá el derecho, esclusivo, de interpretar esas leyes cuando tiene que ejecutarlas; y menos bien se ha fundado la Junta para solicitar de la H. C. P. que convoque á la A. G. á fin de que interprete esa Ley.

Esto digo, Sr. Presidente, sin intentar inmiscuirme en la cuestion constitucional, de si la J. de C. P. ú otra corporacion que no sea de aquellas que la Constitucion espresa y terminantemente designa, tiene el derecho de solicitar la convocatoria de la A. G. con cualquier motivo, y mucho menos con el objeto de interpretar una ley.

Esta es cuestion que compete esclusivamente á la H. C. Permanente.

El P. E. dirá, simplemente, que no autorizó á la Junta de Crédito Público para que invocase su nombre con ese objeto; porque hasta cierto punto, habria sido ridículo desde que el P. E. debe saber que no puede, por la Constitucion del Estado, delegar sus atribuciones en favor de otra autoridad, cualquiera que sea.

Además, aun cuando el P. E. lo hubiera hecho, la H. C. Permanente no le habria dado pase; y el P. E. habria quedado en un descubierto bastante desairado.

Si el P. E. consideraba que la ley era interpretable, debió solicitar de la H. C. P. la convocatoria de la Asamblea General con ese objeto; él y solo él. Y sabiendo que no puede delegar esa facultad, mal podia haberlo permitido y menos autorizar á la J. de C. P. para que lo hiciera.

No delegó esa facultad; y repito lo que dijé anteriormente, que no usó de ella porque creyó que no era el caso de solicitar de la A. G. la interpretacion de esa Ley.

No hay necesidad de una interpretacion auténtica, porque basta hacerla del modo y en la forma establecida en nuestro Código Civil, para tener la disposicion de la ley.

El Sr. Ferreira — Me felicito, Sr. Presidente, de haber oido la ilustrada palabra del Sr. Ministro de R. E. en un asunto de tanta gravedad y en el cual ha tenido parte como comisionado para el arreglo hecho con la sucesion Castro. Creo que el señor Ministro ha dilucidado perfectamente la cuestion y que ese es el verdadero terreno en que debemos colocarnos: y sin entrar á formar juicio sobre el fondo de la cuestion, me concretaré simplemente á declarar como miembro informante de la Comision Especial, que en efecto, con arreglo al Código fundamental, la Comision Permanente no puede en manera alguna, acceder al pedido de la Junta de C. P. para la convocatoria de la A. G., porque este caso no es ninguno de aquellos en que la Constitucion prescribe la convocatoria estraordinaria por medio de la C. Permanente.

En segundo lugar, el Sr. Ministro desmiente oficialmente la autorizacion á la Junta de C. P., y aun cuando esa autorizacion existiese, creo con el Sr. Ministro, que el P. E. no puede delegar en corporacion ni en persona alguna, ninguna de las facultades constitucionales que le son privativas. Aun cuando esta nota hubiese venido revestida con la autorizacion del P. E., la H. C. P. no deberia aceptarla, sino devolverla como lo hace hoy.

Pero hay otra cuestion que es preciso dejar perfectamente dilucidada.

Ha dicho S. E. que la C. Permanente mandó cumplir la Ley dictada aun cuando el P. E. tenia las mismas dudas que la J. de C. P.

Yo no puedo, como miembro de la H. C. P. entrar á analizar si las leyes se contradicen ó no, aun cuando es un principio inconcuso de derecho, que una ley posterior que contradice la anterior, la deroga tácitamente y así está establecido en el Código Civil; pero debo declarar que la Comision Permanente cuando el P. E. le consultó, no abrió juicio á ese respecto, sino que dijo terminantemente: « puesto « que por la Constitucion el P. E. tiene diez dias para obser- » var la Ley y ha dejado pasar ese término y no la ha « observado, estaba en el deber de cumplirla».

Esto es lo único que dijo la C. Permanente.

En mi opinion, como consta en las actas, si como miembro de la H. C. Permanente hubiese creido que el P. E. ultrapasaba sus facultades, mi obligacion hubiese sido advertirselo, y como tengo la conciencia de que ha cumplido la Ley como se le mandó, no he podido, ni aun hipotéticamente aceptar el pedido de la J. de C. Público, so pena de reconocerla un cuarto Poder del Estado.

Si el legislador se ha contradicho; si el legislador no ha tenido la intencion de derogar la ley anterior, él es el único: el intérprete de su sancion, pero como no se puede suponer que se contradiga el legislador. . . . . .

El Sr. Viana — Estamos fuera de la cuestion.

La cuestion es si la J. de C. Público puede pedir convocatoria de la Asamblea General.

El Sr. Solsona y Lamas — Estamos discutiendo fuera de la cuestion completamente.

El Sr. Viana — Se está divagando.

El Sr. Ferreira — Estamos en discusion general.

El Sr. Solsona y Lamas — Tanto el Sr. Ministro de R. E. como el miembro de la Comision Especial están prejuzgando.

El Sr. Ferreira — Pido que se llame al órden á los dos Representantes que me han interrumpido.

El Sr. Presidente — Los señores Diputados no tienen derecho á interrumpir al que habla.

Despues podrán usar de la palabra, á su tiempo.

El Sr. Ferreira — Decia, Sr. Presidente, que no entraba al fondo de la cuestion, porque me reservo para tiempo oportuno dar mi parecer sobre la duda suscitada.

Como el legislador es el único intérprete de la ley y como esta no fué observada por el P. E. en los diez dias que la Constitucion prescribe, se mandó cumplir: y todavia ocurrió nuevamente á la C. P. lo que no sé cómo clasificar, vino á preguntar si se debia ejecutar la ley que él mismo habia promulgado y la C. P. le dijo: Si señor, ejecútela. Fué entonces, que surgió la discusion con la J. de C. P. que por escrúpulos de delicadeza queria salvar su responsabilidad.

Enhorabuena; yo acepto sus escrúpulos; pero desde que el P. E. no ha observado la ley, será el P. E. el que responderá y no la J. de C. Público.

La J. de C. P. queda perfectamente bien colocada con haber hecho su protesta en tiempo.

El P. E. invoca todos los antecedentes, y como he dicho muy bien el señor Ministro, no es la interpretacion auténtica la que debe buscarse sinó la interpretacion doctrinal, la ley determinada en el art. 17 del Código Civil que es basado en el espíritu de las leyes, esa es la interpretacion que debe buscarse y la que ha buscado el P. E. y una vez que dice que se cree dentro del terreno legal, no es la J. de C. la que debe observar; en todo caso deberia ser la C. P.; no lo ha hecho, tácitamente lo ha consentido.

El Sr. Solsona y Lamas — No apoyado.

El Sr. Ferreira — Si el Sr. Diputado que dice, no apoyado, tiene cómo probarme que el P. E. ha violado la Ley, hágalo y yo me adheriré á su opinion. No acepto sino pruebas y no vagas suposiciones.

El Sr. Solsona y Lamas — Llegará la ocasion.

El Sr. Ferreira — Como me han interrumpido tantas veces.....

El Sr. Solsona y Lamas — Es que no tratamos del fondo de la cuestion, sino de la resolucion que debe adoptarse......

El Sr. Presidente — Tenga la bondad el Sr. Representante de esperar á su tiempo para tomar la palabra.

¿Ha terminado el Sr. Representante?

El Sr. Ferreira — Daré por terminado, desde el momento que la discusion se convierte en una alegacion de antesala, y cederé á su elocuente palabra.

El Sr. Solsona y Lamas — No tengo la elocuencia del Dr. Ferreira y Artigas, pero tengo en cambio un buen criterio.

No discutimos si ha habido ó no violacion de la Ley, ni el sobre esto que la Comision Especial ha informado.

La Comision al espedirse, se ha concretado simplemente á decir á la J. de C. P. que esta no es competente para convocar estraordinariamente la Asamblea; y es sobre esto que debe versar la discusion: — y sobre lo que creo no haya dos opiniones distintas.

Por lo demas, á su tiempo algun miembro de esta Comision obrará conforme se lo prescribe la Constitucion de la República; cumplirá con su deber.

El Sr. Ferreira — Creia que el señor Representante iba á contradecir mis opiniones, pero veo que se concreta á lo mismo que ha aconsejado la Comision.

Sin embargo, el señor Diputado debe convenir conmigo, en que en la discusion general, porque no estamos en la particular, es donde se dilucida el punto.

Los informes son siempre demasiado breves y en ellos hay que concretarse á decir cuatro palabras, reservándose cada uno de los miembros de la Comision informante, esplicar su mente durante la discusion; y como algun señor Representante de los que se hallan presentes me observára en la sesion anterior que yo queria tratar sobre tablas un asunto que debia estudiarse tanto, suponia que vendria perfectamente informado, y si no lo está, debe oir las opiniones de los demas: opiniones que cada cual tiene el derecho de contradecir pero no de coartar.

He dado esta esplicacion, despues de haber oido al Sr. Ministro, porque sobre puntos legales, es preciso oir la opinion autorizada de los que conocen la materia, y por eso es que he oido con placer las razones del Sr. Ministro, que ha colocado la cuestion en su verdadero terreno, y lo que me estraña, es que el Sr. Representante Solsona que ha firmado conmigo el informe en el asunto de la sucesion Castro, no esté empapado en él, y crea que se viola la ley.

El Sr. Solsona y Lamas — La C. P. no puede interpretar leyes.

Cuando la A. G. dicta una ley, la mision de la C. P. es velar por su cumplimiento.

La ley solo prescribe un arreglo con la sucesion Castro, pero un arreglo que vendrá despues la Asamblea á decir si en él se viola ó no la ley.

La Asamblea solo dispuso que el P. E. entrara en arreglos con la sucesion Castro, y este mandato, es lo que la C. P. ha exigido que se cumpla.

Pero como digo, no se trata de interpretar la ley, porque para ello no estamos autorizados.

Se trata simplemente de declarar si la Junta de C. P. está autorizada para pedir la convocatoria estraordinaria de la Asamblea; y es sobre esto, que debe versar la discusion, y en lo que estoy de acuerdo con la Comision informante.

El Sr. Viana — El Sr. Ministro, así como el Sr. Diputado por la Florida, se han contraido á la interpretacion de la Ley, cosa de que en este momento no debemos ocuparnos — para ello habrá tiempo.

Cuando la C. P. cumpliendo con su deber, tome en consideracion la denuncia contenida en la nota de la J. de C. P. relativa al art. 6.º de la Ley de 4 de Mayo.

Hoy solo se trata de saber, si la J. de C. P. está facultada para pedir la convocatoria de la H. A.

El Sr. Ferreira — Me sorprende lo que acabo de oir á mi honorable cólega, de que cuando llegue el caso de interpretar la Ley, será la ocasion de ocuparse. . . .

El Sr. Viana — He dicho de tomar en consideracion la denuncia.

El Sr. Ferreira — La C. P. no es cuerpo consultivo; no es intérprete de la Ley: no hay mas intérprete que el legislador, si en caso de oscuridad de una Ley, pide aclaracion el P. E.

Dar esplicaciones, no es interpretar una Ley.

Si llegado el caso, de que el P. E., única autoridad, (así lo declara la Constitucion) pidiese la interpretacion de la Ley, yo daria interpretacion; pero seria la interpretacion doctrinal que ha hecho el P. E. en vista de los antecedentes.

Nosotros, no podemos ni hoy ni mañana, por denuncia alguna interpretar la ley.

Por consecuencia, perdemos tiempo en una discusion inútil.

El Sr. Viana — No habiésemos tenido esta discusion si el señor Representante no hubiese salido de la cuestion.

(Se procede á votar y es aprobado el informe en general.)

(Puesto en discusion particular.)

El Sr. Viana — Voy á proponer una enmienda á la Minuta, y es, que en lugar de decir, *devuélvase*, se diga, *no ha lugar*, porqué importando la nota de la J. de C. P. una denuncia sobre violacion del art. 6.º de la ley de 4 de Mayo, esa nota debe existir en secretaria.

— (Apoyado.)

El Sr. Ferreira — Opino como el Sr. R. que me ha precedido, en que conviene dejar copia de ese documento en Secretaria, pero esto no es una razon para dictar un decreto inconveniente, como es, un *no ha lugar*, sin fundamentos y sin trascripcion del informe; lo que pareceria hasta un acto de descortesía hácia la Junta de C. P. que cuando menos, es un Cuerpo creado por nosotros y á que debemos guardar la debida consideracion.

Al devolvérsele su nota no veo inconveniente en que se deje copia autorizada en secretaria.

El Sr. Viana — Voy á ver si puedo satisfacer al Sr. R. agregando algo. — Propondré se diga, *no ha lugar á lo que solicita la Junta de C. P. y transcríbasele el precedente informe.* — (Apoyados).

El Sr. Ferreira — Estoy conforme: — es el mismo resultado y aunque devolverle es lo mismo que decir no ha lugar, opino que hay mas cortesía en la forma aconsejada por la Comision Especial.

Ahora no sé si los otros miembros estarán conformes con la enmienda.

El Sr. Rodriguez — Estoy conforme, señor Presidente.

(Se vota en particular, y queda aprobada con la enmienda propuesta.)

El Sr. Ferreira — Pido al Sr. Presidente, aun cuando esta discusion ha sido un poco acalorada é interrumpida, como importa que se conozcan las opiniones de los miembros de la C. P., mande publicar esta sesion integramente.

El Sr. Presidente — Así se hará: no habiendo mas de que ocuparse se levantará la sesion.

Se levantó á las 3 y 20.

Conforme con los originales entregados por los Taquigrafos.

Francisco Aguilar y Leal, Secretario.